



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 2661/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alexis Gastón CEREZO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2661/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2661/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas asignaturas:

Mantenimiento, sin tener cursada Instalaciones Industriales, y sin tener aprobadas



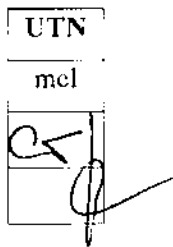
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Recurso

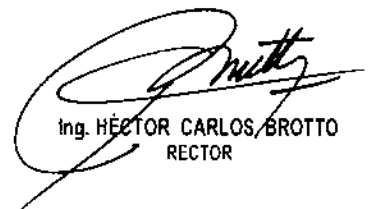


Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Manejo de Materiales y Distribución de Planta, sin tener aprobada Análisis Matemático II, e Instalaciones Industriales, sin tener cursadas Mecánica de los Fluidos y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y sin tener aprobada Análisis Matemático II, al alumno Alexis Gastón CERREZO, Legajo Nº 100966, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 118/2013



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior